

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****225** *INMUPA S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Inmupa, S.A. (la "Sociedad") acordó por unanimidad de todos los asistentes, con fecha 15 de enero de 2025, la reducción del capital social en la suma de veintinueve mil veintiocho euros con treinta céntimos de euro (29.028,30 €), quedando fijado en doscientos mil setecientos tres euros con noventa y cinco céntimos de euro (200.703,95 €), mediante la amortización de 966 acciones, con la finalidad de devolver a los accionistas el valor de las aportaciones en la cantidad de quinientos cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y un euros (545.551,00 €), de donde resulta una devolución por acción de quinientos sesenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos de euro (564,75 €).

En tanto la reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres y, el importe del valor nominal de las acciones se ha destinado a una reserva de la que sólo podrá ser posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.c) LSC.

Madrid, 15 de enero de 2025.- El Administrador Único, Don Miguel Ángel Padilla García.

ID: A250002504-1